



Buenos Aires, 24 de abril de 2024

VISTO la Resolución de la Secretaría de Educación N° 75/2024 y la Resolución de Rectorado N° 303/2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de la Secretaría de Educación se establece la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 285.508.861,00) en concepto de Incrementos de Gastos de Funcionamiento para Educación y Cultura y la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 2.826.476,00), correspondiente al Incremento de Gastos de Funcionamiento de Ciencia y Técnica, para el mes de marzo de 2024.

Que dicho incremento está supeditado al ingreso de los fondos que envíe la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano, de forma mensual.

Que en la segunda reunión de Consejo Superior se aprobó la distribución de dicho crédito, con destino a reforzar los Gastos de Funcionamiento de las Facultades Regionales y el Rectorado de esta Universidad, inciso 2 Bienes de Consumo e inciso 3 Servicios No Personales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

//..



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

..//

ARTÍCULO 1º- Distribuir el crédito otorgado para Gastos de Funcionamiento correspondiente al mes de marzo 2024, a las Facultades Regionales, el Rectorado y Ciencia y Técnica de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º- Establecer como índices de distribución los aprobados por Resolución de Consejo Superior N° 254/99 -Anexo III, los cuales se adjuntan en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3 - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2024

U.T.N.
PD
MA



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 660/2024

DISTRIBUCION INCISO 2	
FACULTAD REGIONAL UNIDAD ACADEMICA	PORCIENTO %
BUENOS AIRES	8,85
CORDOBA	8,85
MENDOZA	2,67
ROSARIO	2,67
AVELLANEDA	2,67
TUCUMAN	2,67
SANTA FE	2,22
BAHIA BLANCA	2,22
LA PLATA	2,22
RESISTENCIA	2,22
GRAL. PACHECO	2,22
HAEDO	2,22
C. DEL URUGUAY	1,56
DELTA	1,56
PARANA	1,56
SAN FRANCISCO	1,56
SAN NICOLAS	1,56
VILLA MARIA	1,56
RAFAELA	1,56
RIO GRANDE	1,56
SAN RAFAEL	1,56
CONCORDIA	0,70
CONFLUENCIA	0,70
CHUBUT	0,70
LA RIOJA	0,70
RECONQUISTA	0,70
RIO GALLEGOS	0,70
TRENQUE LAUQUEN	0,70
VENADO TUERTO	0,70
RECTORADO	38,66
TOTAL	100,00

DISTRIBUCION INCISO 3	
FACULTAD REGIONAL UNIDAD ACADEMICA	PORCIENTO %
BUENOS AIRES	5,67
CORDOBA	5,67
MENDOZA	3,66
ROSARIO	3,66
AVELLANEDA	3,39
SANTA FE	3,39
BAHIA BLANCA	3,13
TUCUMAN	3,13
LA PLATA	2,61
RESISTENCIA	2,61
GRAL. PACHECO	2,26
HAEDO	2,26
C. DEL URUGUAY	1,90
DELTA	1,90
PARANA	1,90
SAN FRANCISCO	1,90
SAN NICOLAS	1,90
VILLA MARIA	1,90
RAFAELA	1,48
RIO GRANDE	1,48
SAN RAFAEL	1,48
CONCORDIA	0,52
CONFLUENCIA	0,52
CHUBUT	0,52
LA RIOJA	0,52
RECONQUISTA	0,52
RIO GALLEGOS	0,52
TRENQUE LAUQUEN	0,52
VENADO TUERTO	0,52
RECTORADO	38,56
TOTAL	100,00